



Ortolano
 GUSTAVO B. ORTOLANO
 Secretario de Conciliación
 Dpto. Relaciones Laborales N° 2
 - D.N.I. - D.N.R.I.
 M.T.E. y S.S.

Ministerio de Trabajo,
 Empleo y Seguridad Social

Expediente N° 1.752.544/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 25 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, siendo las 15:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, por ante el Sr. Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 2, Sr. Gustavo ORTOLANO, por la **UNIÓN PERSONAL PANADERÍAS Y AFINES (UPPA)**, los Sres. José Luis SANCHEZ (DNI 18.324.873), Seúl Esteban GONZALEZ MORALES, Ramón Rodolfo FRIAS (DNI 23.334.052), Gastón ESTRELLA (DNI 27.280.738), Daniel Román RODRIGUEZ (DNI 30.348.118), Nancy CANARIO, Daniel Oscar BENITEZ, y Leonardo Pedro ALARCON (DNI 16.031.576), con el patrocinio letrado del doctor Fabián Alejandro MAIDANA (T°78 F°826); por la **CAMARA DE INDUSTRIALES PANADEROS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**, comparecen los Sres. Domingo José ALVAREZ, y Gladys SAURO (DNI 13.773.195); y por la **ASOCIACION DE PANADEROS DE LA CAPITAL FEDERAL (APACA)**, comparecen los Sres. Néstor Omar HERNANDEZ (DNI 20.200.425), Luis BENITO (DNI 93.326.711), Ricardo WYSOKI, y Gabriel FERNANDEZ (DNI 17.331.910), asistidos por el Dr. Pedro PRADO, quienes asisten al presente acto.

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante, las partes conjuntamente** han arribado a un acuerdo, en el cual la parte empresaria otorgará una suma no remunerativa por única vez equivalente al 12%, respecto de los salarios del mes de Febrero de 2017, para todas las categorías del CCT 269/95. La que será abonada junto con los haberes del mes de abril de 2017. Acto seguido, manifiestan que solicitan un cuarto intermedio.

En este estado, **el funcionario actuante** a fin de continuar con el presente procedimiento, fija una nueva audiencia para el día 9 de Mayo de 2017 a las 14:00 hs, quedando las partes debidamente notificadas.

Con lo que no siendo para mas se cierra el acto siendo las 17.30 horas, labrándose la presente que leída es firmada de conformidad y para constancia ante el actuante que certifica.

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

[Handwritten signatures and marks under the labels 'PARTE SINDICAL' and 'PARTE EMPRESARIA']